

SECRETARIA DE ECONOMIA

PROYECTO por el que se modifican los numerales 5 y 7.1.2 y se adicionan los numerales 5.1.2 y 6.1.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-1998, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. (Esta Norma cancela a la NOM-024-SCFI-1994), publicada el 15 de enero de 1999.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

PROYECTO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS NUMERALES 5 Y 7.1.2 Y SE ADICIONAN LOS NUMERALES 5.1.2 Y 6.1.2 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-024-SCFI-1998, INFORMACION COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTIAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRONICOS, ELECTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS. (ESTA NORMA CANCELA A LA NOM-024-SCFI-1994), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 15 DE ENERO DE 1999.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracciones I y XII, 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 de su Reglamento y 19 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, expide para consulta pública el siguiente Proyecto de modificación de los numerales 5 y 7.1.2, y por la que se adicionan los numerales 5.1.2 y 6.1.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-1998, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. (Esta norma cancela a la NOM-024-SCFI-1994), a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, ubicado en avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, teléfono 57299300, extensión 43222, fax 55209715 o bien a los correos electrónicos maria.medinam@economia.gob.mx, paola.martinez@economia.gob.mx y/o salvador.franco@economia.gob.mx, para que en los términos de la Ley de la materia se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

**PROYECTO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS NUMERALES 5 Y 7.1.2 Y SE ADICIONAN
LOS NUMERALES 5.1.2 Y 6.1.2 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-024-SCFI-1998,
INFORMACION COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTIAS
DE LOS PRODUCTOS ELECTRONICOS, ELECTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS.
(ESTA NORMA CANCELA A LA NOM-024-SCFI-1994), PUBLICADA EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 15 DE ENERO DE 1999**

ARTICULO 1.- Se modifican los numerales 5 y 7.1.2 de la norma oficial mexicana NOM-024-SCFI-1998, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos, para quedar como sigue:

5 Información comercial.

La información contenida en los empaques o envases de los productos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos objeto de esta norma, debe ser veraz, describirse y presentarse de forma tal que no induzca a error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto.

5.1 ...

7 Garantías

...

7.1.2 Las pólizas de garantía deben contemplar el espacio para precisar la fecha en la que el consumidor recibió el producto o, en su caso, cuando se trate de productos que requieran de enseñanza o adiestramiento en su manejo o de la instalación de accesorios, la fecha en que hubiere quedado operando normalmente el producto después de su instalación, en el domicilio que señale el consumidor.

Para aparatos receptores de señales de televisión se deberá incluir la siguiente leyenda "Sintoniza transmisiones de televisión digital conforme al estándar A/53 del Advanced Television Systems Committee, Inc (ATSC)".

...

ARTICULO 2.- Se adicionan los numerales 5.1.2 y 6.1.2 a la norma oficial mexicana NOM-024-SCFI-1998, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos, para quedar como sigue:

5 Información comercial

...

5.1.2 Los aparatos receptores de televisión deberán incluir la leyenda "Sintoniza transmisiones de televisión digital conforme al estándar A/53 del Advanced Television Systems Committee, Inc (ATSC)", en etiqueta adherida en el empaque o envase, con un tamaño de letra dos veces mayor que la información solicitada en los incisos a) a d) del apartado 5.1.

6. Instructivos y advertencias

...

6.1.2 Cuando se trate de aparatos receptores de televisión se deberá incluir la leyenda "Sintoniza transmisiones de televisión digital conforme al estándar A/53 del Advanced Television Systems Committee, Inc (ATSC)".

6.2...**TRANSITORIOS**

PRIMERO.- La presente Modificación entrará en vigor 60 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese de conformidad con el artículo 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 4 de octubre de 2010.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, **Christian Turégano Roldán.-** Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-A-035-INNTEX-2010, PROY-NMX-A-038/1-INNTEX-2010, PROY-NMX-A-1139-INNTEX-2010, PROY-NMX-A-1144-INNTEX-2010 y PROY-NMX-A-13937/3-INNTEX-2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C." (INNTEX).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el organismo que los propuso, ubicado en calle Tolsá número 54, colonia Centro, código postal 06040, México, D.F., o al correo electrónico inntex@inntex.org.mx

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-A-035-INNTEX-2010	INDUSTRIA DEL VESTIDO-COBERTORES PARA USO HOSPITALARIO, COBERTOR PARA CANASTILLA DE BEBE Y COBERTOR PARA USO EN CASO DE CONTINGENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL-ESPECIFICACIONES.
SINTESIS	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones que cumplirán los diferentes tipos de cobertores para uso en servicios hospitalarios y en caso de contingencia y asistencia social, tales como: cobertor para cama hospitalaria, cobertor para canastilla de bebé, cobertor para cuna canastilla, cobertor para uso en caso contingencia y asistencia social.	

PROY-NMX-A-038/1-INNTEX-2010	INDUSTRIA DEL VESTIDO-VESTUARIO PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD-PARTE 1-FILIPINAS Y CONJUNTO DE FILIPINA CON PANTALON Y ACCESORIOS, PARA USO HOSPITALARIO O MEDICO-ADMINISTRATIVO-ESPECIFICACIONES.
SINTESIS Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones que cumplen los diferentes tipos de filipina y conjuntos de filipinas, pantalón y accesorios de ropa, para uso hospitalario o médico administrativo, tales como: - modelo 1 filipina manga corta masculino; - modelo 2 filipina manga corta femenino; - modelo 3 filipina larga manga corta y pantalón masculino; - modelo 4 filipina de manga corta, pantalón femenino y turbante; - modelo 5 filipina tres cuartos de largo manga corta y pantalón femenino con cofia; - modelo 6 filipina de manga corta, pantalón masculino y turbante; - modelo 7 filipina manga corta y pantalón, turbante femenino; - modelo 8 filipina manga corta y pantalón masculino; - modelo 9 filipina manga corta, pantalón, gorro, mandil masculino.	
PROY-NMX-A-1139-INNTEX-2010	INDUSTRIA TEXTIL-DESIGNACION DE HILOS.
SINTESIS Este Proyecto de Norma especifica dos métodos para indicar la composición de los hilos, ya sean simples, torcidos, cableados o doblado múltiple. La notación comprende la densidad lineal indicada en Sistema Tex, número de filamentos en hilos de filamento, dirección, número de torsiones y número de doblados (o cabos).	
PROY-NMX-A-1144-INNTEX-2010	INDUSTRIA TEXTIL-SISTEMA UNIVERSAL PARA LA DESIGNACION DE LA DENSIDAD LINEAL (SISTEMA TEX).
SINTESIS Este Proyecto de Norma da los principios y unidades recomendadas del Sistema Tex para la expresión de la densidad lineal e incluye tablas de conversión para calcular los valores tex de los títulos o números expresados con otros sistemas y con un procedimiento para establecer la implementación del Sistema Tex en el comercio y la industria. El Sistema Tex es aplicable a toda clase de fibras textiles, productos intermedios (por ejemplo: cable, mecha, cinta y pabilos), hilos y estructuras similares.	
PROY-NMX-A-13937/3-INNTEX-2010	INDUSTRIA TEXTIL-PROPIEDADES DE DESGARRE DE LOS TEJIDOS-PARTE 3: DETERMINACION DE LA FUERZA DE DESGARRE DE ESPECIMENES DE PRUEBA CON FORMA DE ALA (METODO DE DESGARRE SIMPLE).
SINTESIS Este Proyecto de Norma Mexicana especifica el método de desgarre simple para determinar la fuerza de desgarre de un tejido, denominado ensayo del espécimen con forma de ala, efectuando sobre un espécimen cortado formando dos alas para pinzarlas, a un ángulo definido en relación con la dirección del hilo. La fuerza de desgarre medida es la fuerza necesaria para propagar un desgarre previamente iniciado. El método se aplica principalmente a los tejidos de calada. Puede ser aplicado a tejidos fabricados por otras técnicas. Debido a la fijación de las alas de los espécimen, según un plano inclinado con respecto a los hilos a desgarrar, el método puede utilizarse para la mayor parte de los tipos de tejidos sin causar desviación del desgarre y con menores riesgos de contracción de los hilos que en otros ensayos. En general, el método de ensayo descrito no se aplica a los tejidos de punto, a los tejidos elásticos y a los no tejidos, para los cuales se utiliza preferentemente el método sobre espécimen trapezoidal (véase nota 2). El método sólo permite la utilización de aparatos de ensayo de velocidad constante de alargamiento (VCA).	